



NACIONAL



RESOLUCIÓN 441/2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva - GASTRO 2018.

Del: 16/08/2018; Boletín Oficial 21/08/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-16061768-APN-DDMYA#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Gastroenterología a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva - GASTRO 2018”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2018, en la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Que la Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE) realiza, desde 1927, una intensa actividad científica y a partir de 1951 organiza cada dos años los Congresos Argentinos de Gastroenterología.

Que los objetivos de este Congreso son presentar los últimos adelantos e investigaciones en el área de la Gastroenterología y la Endoscopía Digestiva favoreciendo el intercambio de información y acercando a nuestros especialistas a las mayores autoridades mundiales de la especialidad.

Que la agenda del congreso contará con la participación de 3000 asistentes entre los cuales habrá expertos nacionales y extranjeros de renombre internacional destacados por sus trabajos y su jerarquía profesional, quienes, en las tres jornadas programadas, disertarán sobre importantes temas que hacen a la especialidad.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán a este Congreso, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO y EL MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE) ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva - GASTRO 2018”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2018, en la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no

generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

